ADENDA

PROCESO DE SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTA

PROCESO LEB-RE-012-2026

OBJETO CONTRACTUAL

"AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL PROGRAMA ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE LA MODALIDAD CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA"

La Secretaría de desarrollo social y económico del municipio de Lebrija, en el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, en especial, lo dispuesto en la ley general de Educación, Ley 30 de 1992 y el Estatuto General de Contratación, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2018, demás decretos reglamentarios, y especialmente el decreto 092 de 2017,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Lebrija - Santander, se encuentra adelantando procedimiento administrativo de selección de RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTA No. LEB-RE-012-2026 CUYO OBJETO ES: *" AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL PROGRAMA ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE LA MODALIDAD CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA."*

Que dentro de la etapa de observaciones a la invitación pública, se recibieron solicitudes de aclaración respecto a los indicadores financieros y el análisis del sector.

Que la Entidad identificó un error involuntario de digitación en el documento de invitación, donde se incluyeron indicadores financieros que no corresponden a la naturaleza de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL).

Que es necesario formalizar las respuestas otorgadas a los interesados mediante un acto administrativo vinculante (Adenda) que modifique las condiciones de participación y garantice la transparencia y la selección objetiva.

Que de conformidad con el principio de publicidad y debido proceso, y ante la modificación de requisitos habilitantes, se hace necesario ajustar el cronograma del proceso para permitir a los proponentes la adecuación de sus ofertas.

Que con el fin de garantizar la transparencia, pluralidad y en cumplimiento de los demás principios orientadores de la contratación, se hace necesario aclarar el contenido de la invitación

En mérito de lo expuesto,

ADENDA:

ARTÍCULO PRIMERO: INFORMACIÓN FINANCIERA (Corte a 2025). Modificar el requisito de presentación de estados financieros, estableciendo que la información financiera y los indicadores requeridos deberán acreditarse con corte a **31 de diciembre de 2025**. Lo anterior, considerando que los plazos legales para la preparación de dicha información ya se encuentran vencidos conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: INDICADORES DE HABILITACIÓN. Modificar los indicadores financieros originalmente previstos, los cuales serán reemplazados por los indicadores de Eficiencia y Origen de Recursos contenidos en el Anexo 09 – Formato Indicadores ESAL, de la siguiente manera:

INDICADOR	FÓRMULA	RANGO EXIGIDO
1. Eficiencia (Gestión)	Gastos de implementación de proyectos 2025 / Total gastos de funcionamiento 2025	Mayor o igual a cero (≥ 0)
2. Origen de Recursos	Total gastos funcionamiento 2025 / Total contribuciones sector privado 2025	Mayor o igual a cero (≥ 0)

ARTÍCULO TERCERO: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN. Aclarar que el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente debe encontrarse renovado para la vigencia 2026, garantizando la vigencia de la entidad durante la etapa de contratación y ejecución.

ARTÍCULO CUARTO: PROPONENTES PLURALES, Se permite la participación de proponentes plurales (Consorcios o Uniones Temporales), bajo la condición estricta de que todos los integrantes sean Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), en cumplimiento de la naturaleza del convenio de asociación regido por el Decreto 092 de 2017.

ARTÍCULO QUINTO: CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN. La Entidad reitera que las condiciones definitivas son las establecidas en la Invitación Pública y sus Adendas. En consecuencia, no se aceptarán propuestas alternativas para asegurar el principio de selección objetiva y la comparabilidad de las ofertas.

ARTÍCULO SEXTO: CRONOGRAMA. Modificar las fechas de cierre y evaluación del proceso para garantizar el tiempo de adecuación de las propuestas:

Actividad	Fecha	Lugar
Fecha límite de presentación de ofertas	14/05/2026 12:00:00 MM	SECOP II
Fecha límite para la apertura de sobres	14/05/2026 12:01:00 MM	SECOP II

Fecha de Firma del Contrato	19/05/2026 06:00:00 PM	SECOP II
Fecha de inicio de ejecución del contrato	19/05/2026 06:00:00 PM	SECOP II

ARTÍCULO SEPTIMO: Las demás condiciones establecidas en el pliego, se mantienen incólumes.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente adenda rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Publica - SECOP II.

Dada en Lebrija (Santander) a los trece (13) días del mes de mayo de 2026.

FREDY RAUL CALA AYALA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
Municipio de Lebrija

Proyectó y revisó aspectos jurídicos – M. Juliana Chaparro Ballesteros - Abogada CPS 10.30